



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**PALABRAS DE LA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA
INAUGURACIÓN DEL TERCER CONGRESO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO
PARA EL MUNDO LATINO**

Querétaro, 29 de junio de 2023.

Muy buenas tardes, es para mí un gran honor inaugurar este Tercer Congreso de Filosofía del Derecho para el Mundo Latino y poder compartir esta experiencia con muy queridos profesores, amigos y colegas.

Agradezco, también, a cada uno de nuestros anfitriones representados por el gobernador (de Querétaro), Mauricio Kuri González, sus atenciones y el poder llevar a cabo esta edición en este hermoso recinto. Muchas gracias.

Como sabemos, en 2016, en la primera edición de este Congreso se formó la Asociación de Filosofía del Derecho para el Mundo Latino a la que tengo el gran honor de pertenecer por convicción y con la finalidad de promover el desarrollo de la filosofía del derecho en los países de la cultura latina.

Su segunda edición se llevó a cabo, en 2018, en Río de Janeiro y lamentablemente la tercera edición se pospuso debido a la pandemia que todos sufrimos. Es importante mencionar que cada uno de estos tres Congresos ha tenido una vocación descentralizadora, yendo más allá de las capitales de estos países, buscando expandir el conocimiento jurídico.

Hoy en esta impresionante y hermosa ciudad de Querétaro tenemos la oportunidad de reanudar este Congreso con destacados ponentes y moderadores, que discutirán desde la perspectiva de la teoría jurídica importantes problemáticas, entorno a fenómenos sociales y naturales muy importantes para la humanidad, como son la movilidad humana, el cambio climático y los derechos humanos.

Para algunos podría resultar muy claro, sin embargo, me atrevo a poner sobre la mesa la siguiente pregunta ¿por qué es importante tener nociones o conocimientos sobre filosofía?, ¿por qué es importante filosofar hoy en día?

Si entendemos a la filosofía a grandes rasgos como una actividad racional, reflexiva, teórica y práctica, para que a partir de importantes aportaciones de las ciencias y otras disciplinas se delibere sobre lo qué es la humanidad, el conocimiento, la conducta adecuada, las problemáticas sociales, políticas y culturales, entonces, considero que la actividad filosófica deviene fundamental para lograr no sólo una

educación liberal, igualitaria y democrática, sino fundamentalmente para lograr y aspirar a la sociedad que todos queremos.

La filosofía se torna indispensable para caminar hacia una sociedad civilizada que viva sin humillaciones y con dignidad. En el mismo sentido, es válido cuestionarnos si es necesario que los juzgadores sepamos y analicemos la filosofía del derecho, estoy convencida de que lo es.

Las juezas y los jueces debemos, parafraseando al filósofo Rodolfo Vázquez, con sensatez y seriedad, familiarizarnos con la filosofía para desarrollar una actividad jurisdiccional más respetable, más iluminada, pero lo que sí es más cercana a los que cada uno entiende por humanidad.

Si bien los jueces debemos ser imparciales, de manera que los propios prejuicios personales no influyan en nuestros juicios, las personas juzgadoras no debemos caer en la neutralidad, no debemos ser ajenas a las problemáticas sociales o a las desgracias que aquejan a las personas, no debemos convalidar, por ningún motivo, estados de cosas profundamente desiguales.

Para no caer en esa neutralidad, confundida muchas veces con imparcialidad, las personas juzgadoras habremos de comprender, a través de la filosofía, que el derecho constituye una realidad dinámica y una práctica social que incluye, además, de normas y procedimientos, valores, principios y acciones.

Debemos tener claro que el derecho considera enunciados que juegan un papel relevante en el razonamiento práctico, incorporando otras esferas de la razón práctica, como la moral, la economía, la ética y las ciencias.

No podemos olvidar que el derecho no sólo se concibe como instrumento para prevenir o resolver conflictos, sino fundamentalmente como un medio para la obtención de fines sociales.

La filosofía nos muestra que la razón jurídica no debe entenderse únicamente como razón estratégica medida por criterios de éxito o de eficiencia, sino por pretensiones de corrección, de justicia o de legitimidad, que se determinan a partir del diálogo y del consenso como criterios de justificación, esto es, partiendo de que las personas tenemos necesidades y capacidades básicas que deben ser satisfechas sobre todo para aquellas personas más desventajadas.

Dependiendo del aparato filosófico y teórico que las personas juzgadoras tengamos, resolveremos las problemáticas que enfrentamos sobre todo en los casos difíciles o trágicos, donde la Constitución y el ordenamiento jurídico, desde una perspectiva meramente positivista, es a mi juicio, insuficiente.

Estoy convencida de que los jueces tenemos el deber de salvaguardar las precondiciones sustantivas de la democracia constitucional; a saber los procedimientos deliberativos y los derechos humanos, así como sus garantías

esenciales, desde una perspectiva que no se centre exclusivamente en la autonomía y las libertades personales.

Nuestra labor nos exige una perspectiva social en el combate a la desigualdad y a la discriminación, además, resulta inminente una perspectiva ambiental y sustentable ante la grave crisis climática que estamos enfrentando en todo el mundo. Para cumplir ese —sin duda— muy complejo deber, es fundamental tener estos espacios de deliberación y diálogo multidisciplinario.

No podemos claudicar de la idea de un constitucionalismo democrático y social, no podemos pensar en una justicia que no esté comprometida con la igualdad desde una perspectiva global. Los jueces no hacemos filosofía, pero la filosofía nos hace mejores jueces: filosofemos más para responder mejor a las necesidades de la sociedad a la que nos debemos.

Muchas gracias.

